horas y cincuenta y cinco minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 61a.

Día 3 de Junio de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guiller

mo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

13.946. P/929. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 14 de este expediente por la que se acepta en donación, una hectárea de terreno en el Lote 24 de Ingeniero Luiggi (Pampa).-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme un nuevo contrato de cesión gratuita, con el Sr. Manuel Longo, por el local que ocupa actualmente la escuela n°. 223 de Pampa.-

54592 D/930 Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales proyectados por la Dirección de Arquitectura, para el edificio escolar fiscal calles Crámer y Jesares, de conformidad al presupuesto por importe de $ 530.50 m/n que eleva la misma Oficina; debiendo imputarse el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras correspondientes al grupo I de edificios en reparación.-

29.949 I/929. Declarar sin efecto la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar obras de construcción de una pérgola en el edificio escolar fiscal, calle Juncal n°. 690, y disponer un nuevo llamado en igual forma para el mismo

objeto.

745 M/930. Autorizar la liquidación y pago de las respectivas facturas, correspondientes a las resoluciones de fs 48 y 58.-

Mandar copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

22.485 E/929. Dar por recibida a contar del 26 de agosto del año ppdo, para los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el respectivo contrato, la finca calle Benito Juarez nº 3662, arrendada para funcionamiento de escuela del Distrito 17º, no aplicando penalidad alguna al propietario por la demora en la terminación de las obras de convenio, en razón de no serle imputables las causas de la misma.-

53.939 J/930 Elevar este expediente con la información precedente, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

14.068. J/931. 1º.- Autorizar la impresión de la memoria del Consejo correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1.000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), - a cuyo trabajo se le presupone un costo de $ 5.150 m/n.-

2º.- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones formulados por la División Compras.-

30.873 C/929. Anular la resolución de fs 43 de este expediente, por la que se autorizó la compra de ficheros y archiveros de acero, con destino a la ex- Oficina de Censo Escolar Nacio-

nal; debiendo recabarse de la casa interesada el retiro de la parte de la mercadería que entregó en la Oficina de Suministros y que no le fué recibida por encontrarse "a" revisar".-

5664 - 1°/929. 1°.- Declarar nulas las resoluciones de fs 56 y 85 de este expediente, relativas a compras de material para enseñanza práctica sin perjuicio de reconocer a los vendedores el valor que corresponda a los artículos provistos.-

2°.- Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora nombrada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.-

11.322 1/931. 1°.- Aceptar el presupuesto de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, por importe de $ 7.913.35 m/n para la confección de ciento un uniformes destinados al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo a las especificaciones de la planilla de fs 20, formulada por la División Compras.-

2°.- Disponer la liquidación del expresado importe en la forma indicada a fs 22 vta por la Dirección Administrativa.-

46.44 12°/927. 1°.- Declarar justificada la demora en que ha incurrido la Empresa contratista Luis J. Ravazzani, para la terminación de las obras de construcción del edificio escolar calle Tacabobo entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio, y en consecuencia no aplicar a dicha Empresa penalidad alguna por tal concepto.-

2°.- Aprobar la recepción provisoria de las mismas obras, efectuada con fecha

26 de marzo ppdo, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

24.801 I/929. Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en la construcción del edificio escolar de Laspiur (Provincia de Córdoba), de conformidad al presupuesto por importe de $ 2.988.75 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de dicha construcción.-

12.444 D/930. Ratificar la resolución de fs 4 de este expediente, por la que se autorizaron trabajos por importe de $ 1.251.60 m/n que han sido ejecutados totalmente, relativos a instalaciones eléctricas en el edificio de la Repartición; y disponer que dicho gasto se incluya en "Carpeta de deuda flotante", prévia anulación de la orden de pago extendida a fs 9.-

1822 I°/929. Disponer la anulación de la órden de pago de fs 46 de este expediente, relativa a certificado de recepción definitiva de obras ejecutadas por el empresario don Luis J. Ravazzani en el edificio escolar fiscal calle Chubut n° 246, debiendo dictarse una nueva órden por igual concepto, de conformidad a la liquidación de fs 44, practicada por la Dirección Administrativa.-

6322 D/924. Anular la resolución de fs 68 de este expediente, sobre confección de banderas para escuelas, y disponer el archivo del mismo, previas las anotaciones del caso.-

53.401 B/930 1°.- No hacer lugar a la aprobación de la obra de que trata este expediente.-

2°.- Disponer la devolución al autor

del manuscrito agregado, a fin de que pueda participar en el concurso organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal (resolución de 8 de mayo ppdo).-

48.257 I/930 Declarar cesante del cargo que desempeña, al preceptor de la escuela primaria anexa a la Escuela de Artillería, Sr. Rafael D. Cubas, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina de Estadística en su nota de fs 17.-

10.997 P/931. No hacer lugar al pedido de traslado formulado por el director de la escuela nº 173 de Pampa, Sr. Santiago Giorgi, por no existir vacantes.

10.524 P/931. No hacer lugar al pedido de licencia que formulan el Sr. Antonio J. Bosa y su esposa, Sra. María E. L. de Bosa, director y maestra respectivamente, de la escuela nº 107 de Pampa, por no haber presentado el certificado médico que correspondía, según la reglamentación vigente.-

19.368 I/930 Declarar nula la compra a que se refiere este expediente, relativa a heladeras eléctricas para el Instituto Bernasconi; y hacer saber a la Casa interesada que debe proceder al retiro de las mismas, cuyo recibo se efectuará con carácter condicional.-

8925. C/931. Acordar el traslado que solicita la directora de la escuela nº 37 de la provincia de Córdoba, Srta. Delia S. Aufranc, en carácter de maestra auxiliar a una escuela de Buenos Aires, cercana a la Capital facultándose al Consejo Escolar de esta última provincia para proponer su ubicación cuando existan vacantes.-

12.029 B/931. 1º.- Nombrar ayudantes para las escuelas

de la provincia de San Luis, que a continuación se indican a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 74 Blanca del Rosario Jofre.-

" 186- Luisa Pereyra García.

" 62- Juana R. O. de López.-

2º.- Acordar un plazo de sesenta días para que registren su título en la oficina de Estadística, el personal nombrado que aún no haya llenado dicho requisito.-

3º.- Recordar a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, que no deben dar posesión del cargo a ningún maestro que no haya registrado su título de maestro normal nacional.-

16.448 E/928. 1º.- Llamar la atención del Visitador Don Mateo Jeovide por haber suministrado una información falsa respecto a [illegible] población escolar.-

2º.- Que informe Estadística la inscripción y asistencia media de la escuela nº 26 de la provincia de Tucumán así como el personal con que cuenta ese establecimiento.-

11.706 D/931. Volver este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, a efectos de preparar el contrato de medianería entre el Sr Juan Addei y el Sr Presidente del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo al informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 4 como así también para que intime el pago de $ 818.54 m/n, valor de los muros que deben adquirirse.-

3036 17/931. Adjudicar a la maestra de la escuela n°18 del Consejo Escolar 19°, Sra Amalia M. Zatti de Michelini, ocho puntos en concepto de título y calificaciones a los efectos de su inscripción para optar a un puesto en las escuelas nocturnas.-

55.877. O/930 No autorizar la inscripción del recurrente, en mérito de lo dictaminado por Inspección Técnica General de la Capital.-

11.709 M/931. 1°.- Ascender a directores de 3ra categoría para las escuelas de Mendoza que a continuación se indica, a los siguientes maestros auxiliares:

Esc 103- Manuela Renée Morales, actual auxiliár de la misma escuela.-

Esc 9- Herminia E. de Vigil Mendoza, actual auxiliár de la n°10.-

2°.- Nombrar ayudantes para las escuelas que a continuación se indican en la misma provincia, a los siguientes M.N.N:

Esc n°55 Elena del Carmen Gutierrez.-
" " 55. María Filomena Ontiveros de Velazquez
" " 82. María Isabel Montenegro.
" " 60. Alicia Berta Jardel Guerin.-
" " 59. Lucía Angela Grifonlieri.-
" " 111.- Blanca Esther Guevara Garramuño.
" " 29. Francisca B. Morán de Orueta
" " 87. Ciro Alberto Molina S.
" " 15. María Elisa Dominguez de Lucero.
" " 73. Mauro Augusto Vazquez.-
" " 70 Angela María Rovere.
" " 90. Francisca Gracia Tali.-

Esc nº 90.- Roberto López.-
" " 12.- Dolores Encarnación Escudero Ortiz.
" " 12.- María Celfa Ibañez.-
" " 19. Rosalía Ornstein.-

3º.- Disponer que la Oficina de Estadística informe si en el Registro de Aspiraintes ordenado abrir por resolución del 11 de abril último, hay candidatos con título normal nacional para las escuelas de la provincia de Mendoza.

4º.- Hacer saber públicamente a los maestros normales nacionales que deseen ocupar cargos docentes en las escuelas de Mendoza, que hay vacantes, a cuyo efecto deberán presentar su solicitud ante el Consejo Escolar Nacional de dicha provincia o en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación.-

5º.- Postergar la consideración de las ternas de fs 2, 10, 12, 14, 16 y 22 en vista del dictámen de la Comisión de Didáctica, dando vista del mismo al Consejo Escolar, previo cumplimiento del art. 3º.-

20.473 7/926. 1º.- Disponer el pago de los certificados Nros 3, 4, 5, 6 y 7 como lo aconseja la D. Administrativa a fs 225, correspondientes a las obras de que tratan estas actuaciones (construcción del edificio escolar de la calle Camargo nº 731) de conformidad a las liquidaciones practicadas por la misma Dirección a fs 183, 198, 223 y 224.-

2°.- Pasar a informe de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos las presentes actuaciones en vista de las observaciones formuladas por la D. Administrativa a fs 225 con respecto de la prórroga de plazo solicitada por la empresa contratista de las mismas obras y del procedimiento seguido para la ejecución de [illegible] trabajos adicionales.-

10.324 5°/931 No hacer lugar a la licencia, por asuntos particulares, solicitada por la maestra de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 5°, doña Pura E. C. de Raggio, por no ser suficiente la causal invocada.-

13.773 8°/931. No hacer lugar a la licencia que, por asuntos particulares solicita el preceptor de la escuela de adultos n° 4 del C. Escolar 8°; Sr. Marcelino Alejandro Aparicio,- por no ser suficiente la causal invocada.

48.669 E/930. 1°.- Reintegrar a su cargo de director de la escuela n° 15 de Entre Ríos, al Sr. Encarnación Ojeda.-

2°.- Disponer que se le abonen los haberes que reclama en virtud de lo informado por Estadística y Dirección Administrativa.-

14.632 S/931 Autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela n° 32 de Santa Fe, al acto de la inauguración del silo elevador de granos construido por la Cooperativa Agraria Ltda, de Fuentes, que tendrá lugar el día 7 del corriente.-

11.964 S/931. 1°.- Nombrar ayudante de la escuela n° 2 de la provincia de San Luis, a la

maestra normal Srta Idalia Calero.-
2º No considerar la terna para la dirección de la escuela n. 185 de la misma provincia por haber sido llenado dicho cargo en sesión del 13 de abril.-
3º.- Recordar al Consejo Escolar de San Luis, que al elevar nuevas ternas debe acompañar todos los antecedentes de los propuestos, número de inscripción del título, nombres y apellidos completos y asistencia e inscripción de la escuela.-

15.382 I/931. Aceptar, con anterioridad al 31 de mayo ppdo, la renuncia que eleva el Señor Valentín Mestroni, del cargo de Inspector Técnico General por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y darle las gracias por los importantes servicios prestados.-

47.404 R/930 Estar a lo resuelto a fs 2 del expediente, disponiendo el archivo del mismo, previa notificación al interesado.-

9473 19º/931. No aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 19º y de que dá cuenta en su nota de fs 1.

8088 16º/931 Trasladar, por razones de estímulo, de la escuela n. 7 a la n. 2 del Consejo Escolar 16º, al director D. Dionisio Chaca.-

15.381 E/931 Nombrar 2do Jefe de la Oficina de Estadística al Sr Horacio Sundblad.-

9393 E/930 Desestimar el pedido de referen_

cia.—

5896 I/931 Acceder a lo solicitado.—

11.222 I/931. Elevar estas actuaciones a S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole tenga a bien gestionar del Señor Ministro de la Guerra, la información a que se refiere el expediente

6751 13°/931 1°.- Clausurar el curso de sombreros de la escuela de adultos n° 4 del Consejo Escolar 13°, por falta de inscripción.

2°.- Disponer que la maestra a cargo de dicho curso, Sra María Esther Alfonso de Leupold, dicte el de labores que se encuentra vacante en el mismo establecimiento.—

3°.- Hacer saber a la Sra de Leupold que debe registrar en Estadística los certificados de competencia que posea.—

4814 16°/931 Declarar en las condiciones del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 16°, Sra Elvira S. de Chassaing, ubicándola en carácter de auxiliar en el mismo establecimiento.

14.635 I/931 Declarar asueto escolar desde el 9 al
14.630 I/931 16 de Julio inclusive, limitando a esa semana las vacaciones de invierno.—

El Sr Vice-presidente Profesor Manuel Bermúdez deja constancia de su voto en contra de las llamadas vacaciones de invierno, por las razones expuestas verbalmente, considerando que no debe haber interrupción en el trabajo escolar del año, de suyo reducido.—

15.380 I/931. No hacer lugar al traslado solicitado por los Visitadores Sres Rosendo Cano y Teófilo Sánchez.-

10.984 M/931. Acceder a lo solicitado.-

5458 G/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

15.378 P/931. Pasar a informe de la Inspección General de Territorios.-

15.379 M/931. Aceptar la renuncia que presenta el miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Mendoza, doctor Jorge Vera Vallejos, agradeciéndole los importantes servicios prestados y nombrar en su reemplazo al Ingeniero Sr Carlos Zavalla.-

54.722 3°/930. Reincorporar al cargo de portero de las escuelas de la Capital, al Sr Carmelo Ciccone, quién deberá ser ubicado por la Inspección Técnica General en la primer vacante que se produzca y devengará haberes desde la fecha en que comience a prestar servicios.-

21.330 18°/930. Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 18°, Srta Silvia J. Caprero, ubicándola en carácter de auxiliar en la n° 16 del mismo Distrito.-

12.205. 13°/931. Acordar licencia por tres meses, sin goce de sueldo y a contar desde el 11 de mayo último, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 27 del C. Escolar 13°, Srta Itala N. F. Cornelio, con cargo de comprobar oportunamente la causal invocada.-

6142 8/931. Notificar al recurrente lo informado por Estadística a fs 2 vuelta.-

9525 6/931. No acceder a lo solicitado por el Centro de Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria.-

7307 2°/931. 1°.- Aprobar la refundición de un curso primario en la escuela de adultos n. 3 y un curso de corte y confección en la similar n.° 2 del Consejo Escolar 2°.-

2°.- Aprobar igualmente, la ubicación de la preceptora Srta Alcira Rodriguez en la escuela de adultos n.° 4 y que la Srta Sara Oyhamburu atienda el curso de corte y confección en la similar n.° 2 del mismo Distrito.-

6613 14°/931. Aprobar la ubicación de maestros efectuada por el Consejo Escolar 14° en la forma propuesta por el mismo a fs 172, estableciendo que las maestras ubicadas provisoriamente, lo serán con carácter definitivo, en el grado que reglamentariamente les corresponda, a medida que las vacantes se vayan produciendo en escuelas de niñas o en grados inferiores de las de varones, tal como lo dispone el artículo 23 de la resolución del 15 de diciembre de 1930 (Ingreso a la docencia).-

12.293 M/929. 1°.- Ordenar el desglose por Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos del testimonio de la escritura de donación corriente a fs 9, 10 y 11, para su guarda en la Administración de Propiedades dependiente de la citada oficina, previa anotación en Dirección General de Ar

quitectura, Dirección Administrativa e Inspección General de Territorios.-

2°.- Dar vista del dictámen de fs 21 al Escribano autorizante en cuanto a la cuenta de honorarios, de conformidad con lo aconsejado en el mismo.-

13.750 D/931. 1°.- Exonerar de su cargo al Escribiente Victor Puebla por estar comprobada su culpabilidad como autor del hecho denunciado.-

2°.- Retener los haberes que le corresponde por el mes de mayo ppdo, como Escribiente de Dirección Administrativa (Contaduría).

3°.- Intimarle, además la devolución de lo cobrado indebidamente a nombre de la Srta Gómez Macia.-

4°.- Apercibir seriamente al personal de Contaduría y Tesorería que ha intervenido en el hecho origen de la investigación, por la negligencia demostrada.-

5°.- Disponer que D. Administrativa pague por Caja Auxiliar, la suma de $ 100 m/n por la cuenta presentada por el Estudio Técnico Microfotográfico Afa.-

6°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que inicie las acciones que corresponda.-

15431 F/931 Acceder a lo solicitado.-

15.432 D/931. Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las siguientes rendiciones de cuentas de partidas especiales asignadas para gastos efectuados en el año 1930

por conceptos varios:

Exp. n. 3929- D/931- Partida de $ 180. acordada por expediente 12.625- E/928- depósito de ropa- Colonia Mar del Plata.

Exp. n. 4095- D/931- Partida de $ 983.80 acordada por exp. 31.935- E/929- movilidad y varios- Colonia Cindadela.-

Exp. 4576- D/931- Partida de $ 1.847.64 acordada por exp. 2541- C/930- gastos varios- Colonia Mar del Plata- 1928- 1929.-

Exp.- n. 5604- D/931- Partida de $ 70- acordada por exp.- n. 19.079- E/930- artículos confitería fiesta escolar. Colonia Paradero.-

Exp. n. 3894- D/931- Partida de $ 540 acordada por exp. n. 30.090- E/930- viáticos Inspector Colonia Vacaciones.-

Exp. n. 4965- D/931- Partida de $ 180 acordada por el mes de agosto- alquiler garage- planilla Capital.-

Exp. n. 4227- D/931- Partida de $ 1.800 acordada por exp. n. 11.927- E/930, retribución servicios y varios.- Colonia Mar del Plata.-

Exp. n. 4046- D/931.- $ 1.306.57.- (saldo de la Partida de $ 3.000 liquidada por exp. 32.195- E/929.) alimentación de alumnos- Colonia Mina Clavero.-

Exp. 4440- D/931.- Partida de $ 2.466.54. acordada por exp. 18.726- C/930, gastos varios.- Colonia Tandil.- 1928. 1929.-

Exp. 4652- D/931. Partida de $ 630, acordada por exp. n. 10.630- E/930- viático.- Inspector Colonias Vacaciones.-

Exp. 4981- D/931- Partida de $ 360 acordada para alquiler de garage por los meses

de marzo y abril.- Planilla adicional nº 214 de Capital.-

Exp. nº 4592-D/931.- Partida de $ 2.000 acordada por exp. nº 15.262-I/930, viáticos- Inspección General de Escuelas de Nuevo Tipo.-

Exp. nº 4988-D/931- Partida de $ 330- acordada a Inspector R. Tazes- Escuelas de Nuevo Tipo- Viáticos.-

Exp nº 4099-D/931.- $ 150.85 (saldo de la Partida de $ 3.000 acordada por exp. nº 20.042-O/930) gastos varios.- Inspección General de Orientación Agrícola.-

Exp- nº 8032-D/931- Partida de $ 3000 acordada por exp- 20.042-O/930- gastos varios.- Inspección Gral Orientación Agrícola.-

Exp- 7468-D/931- Partida de $ 300 acordada por exp- 32.937-P/930, adquisición libros, folletos y revistas.- Comisión Mutualismo.-

Exp- 5528-D/931- Partida de $ 150 acordada por exp- 29.863-O/930- viáticos Inspección General de Orientación Agrícola.-

Exp- 4586-D/931- Partida de $ 500 acordada por exp- 5124-S/930- construcción de deslizadores en la División Suministros. Jefe de la misma.-

15.429-P/931 1º.- Disponer que por Secretaría se compile las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones de carácter general más importantes sobre educación común a fin de editar un manual de legislación escolar para ser distribuido entre los maestros.-

2º.- Solicitar del Ministerio de Justicia

e Instrucción Pública se incluya en la enseñanza de la pedagogía del último año de las escuelas normales de maestros, nociones de legislación escolar argentina.

9137.- 3/931. Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

El Consejo Escolar 3° eleva dos ternas para proveer igual número de vacantes de dirección.-

Hace presente esta Comisión que son las primeras que llegan a su conocimiento y observa que el trámite que ha sufrido el expediente ha demorado más de dos meses llegando sin el informe correspondiente de la Dirección Administrativa.-

Debe observarse además que la provisión de los cargos directivos y docentes de las escuelas, con carácter definitivo, es asunto que requiere la mayor celeridad para evitar los largos interinatos, contraproducentes para su buena marcha y organización.-

Las ternas reunen los requisitos de Ley y de Reglamento y no han sido objeto de impugnaciones.-

Esta Comisión ha estudiado detenidamente los antecedentes de las vice-directoras propuestas y a igualdad de conceptos, considera que las dos primeras están en mejores condiciones para el ascenso, en razón de su mayor antiguedad.-

En cuanto a título, todas son maestras normales, con excepción de la candidata pro

puesta en tercer término de la segunda terna que acumula el de Profesora Normal, pero tiene menor antiguedad y según información del expediente fué ascendida de categoría por su título, es decir que obtuvo beneficio por el mismo.—
En consecuencia, y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica, aconsejamos:
1º.- Nombrar directora de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 3º, a la vice-directora superior Srta Enriqueta Mantegazza, Maestra Normal, con 24 años y dos meses de servicios efectivos y con un cómputo total de 25 años, 6 meses y 26 días, incluyendo las bonificaciones.—
2º.- Nombrar directora de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 3º, a la Vice-directora de categoría infantil Srta Carmen Barres, Maestra Normal, con veintitres años, un mes y siete días de servicios efectivos.—
3º Encomendar a la Presidencia la adopción de las medidas del caso a fin de activar el despacho de las ternas para cargos directivos.—
Comisión de Didáctica, 3 de Junio de 1931.— Fdo.- Segundo J. Tieghi.— Correa".—
El H. Consejo resolvió por unanimidad:
1º.- Nombrar directora de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 3º, a la vice-directora superior Srta Enriqueta Mantegazza, maestra normal con 24 años y dos meses de servicios efectivos y con un cómputo total de 25 años, 6 meses y 26 días, incluyendo

las bonificaciones.-

2°- Nombrar directora de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 3° a la vice-directora de categoría infantil, Srta Carmen Jarres, maestra normal, con 23 años, un mes y siete días de servicios efectivos.-

3°- Encomendar a la Presidencia la adopción de las medidas del caso a fin de activar el despacho de las ternas para cargos directivos.-

15.430 P/931 Disponer que por intermedio de la Presidencia se solicite al Señor Valentín Mestroni continúe a cargo de la Inspección Técnica General.-

Sobre raspado a fs 110 línea 24, fs 115 línea 15, fs 118 línea 2 y fs 124 línea 15, "a", "Renée", "No considerar" y "Orientación Agrícola", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 114 línea 18 y fs 117 línea 9 respectivamente, Vale. - Entre líneas a fs 119 renglones 27-28, "las vacaciones de invierno". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

[signature]

[signature]